

Documentos Institucionales:

MANUAL DE POLÍTICAS

_DOI: <https://doi.org/10.52043/PZLA1700>



UNIMETA

— ■ *Fundada en 1985* ■ —

Manual de políticas
Corporación Universitaria del Meta – UNIMETA

Autores

Rectora
Leonor Cristina Mojica Sánchez

Vicerrector de la Calidad.
Manuel Humberto Paérez Baquero.

Jefe Departamento de Planeación
Yazmín Alexandra Fagua Carabuena

Jefe Departamento de Acreditación
Juan Fernando Ossa Stipcianos

Comité Editorial.

Rectora
Leonor Cristina Mojica Sánchez

Vicerrectora Académica, Investigaciones y
Proyección Social
Janeth del Pilar Vaca Devia

Vicerrectora de Postgrados, Investigaciones y
Proyección Social
Claudia Lucía Mojica Sánchez

Director de Investigaciones.
Camilo Lesmes Fabian

Editor
Jefferson Esteban Quiñones Bustos

Corrección de estilo.
Isabella María Mojica Jurado

Editorial Corporación Universitaria del Meta–
UNIMETA
Carrera 32 No. 34B-26, Campus San Fernando
Villavicencio, Meta (Colombia)
Teléfono: (57-8) 662 1825 Ext. 130 Fax: 662 1827
<http://www.unimeta.edu.co>

© Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA
enero del 2024

Villavicencio (Meta), Colombia

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en sistema recuperable o transmitida de ninguna forma por medio electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros, sin la previa autorización por escrito de la Editorial Corporación Universitaria del Meta – UNIMETA y de los autores. Los conceptos expresados en este documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente corresponden con los de la Corporación Universitaria del Meta – UNIMETA y da cumplimiento al Depósito Legal según lo establecido en la Ley 44 de 1993, los Decretos 460 de 1995, el 358 de 2000 y la Ley 1379 de 2010.

Tabla de contenido

Autoridades Académicas	4
Estructura orgánica 2022	10
Introducción.....	13
Metodología.....	15
1. Políticas de gestión	21
1.1. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores.....	21
1.1.1. Política de selección y evaluación de estudiantes.....	21
1.1.2. Política de selección y evaluación de profesores.....	21
1.1.3. Política de capacidad institucional.....	22
1.2. Estructura administrativa y académica.....	22
1.2.1. Política de estructura administrativa y académica.....	22
1.2.2. Política de gestión institucional.....	23
1.2.3. Políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural.....	24
1.2.4. Política de relacionamiento con el entorno.....	24
1.2.5. Política de Internacionalización.....	25
1.2.6. Política de currículo.....	25
1.2.7. Política de resultados de aprendizaje.....	26
1.2.8. Política de créditos académicos.....	26
1.2.9. Política de organización de actividades académicas.....	27
1.2.10. Política de Extensión y Proyección Social.....	27
1.2.11. Políticas de comunicaciones.....	28
1.2.12. Políticas de rendición de cuentas.....	28
1.3. Cultura de autoevaluación.....	28
1.3.1. Política de cultura de autoevaluación.....	28
1.4. Programa de egresados.....	29
1.4.1. Política de egresados.....	29
1.4.2. Políticas de bolsa de empleo.....	30
1.5. Modelo de bienestar.....	30
1.5.1. Política de fortalecimiento integral.....	30
1.5.2. Política de estímulos económicos.....	31
1.5.3. Política de reconocimiento.....	31
1.5.4. Política de desarrollo humano.....	32
1.6. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.....	32
1.6.1. Política de seguridad de la información.....	32
1.6.2. Política de manejo y protección de la información.....	33

1.6.3.	Política de adquisición, implementación y mantenimiento de TIC.	33
1.6.4.	Política de uso para equipos de cómputo y portátiles.	34
1.6.5.	Política de gestión de servicios TIC.s.....	34
1.6.6.	Política de soporte a los usuarios	35
1.6.7.	Política de gestión del riesgo TIC.....	35
1.6.8.	Política de reserva de auditorios, aulas o equipos tecnológicos.	35
1.6.9.	Política de consumo de servicios públicos.	36
1.6.10.	Política de compras.	36
1.6.11.	Política de mantenimiento de sedes.....	36
1.6.12.	Política de asignación de activos.	37
1.6.13.	Política de requerimientos de insumos.....	37
1.6.14.	Política financiera.....	37
1.6.15.	Política de presupuesto (Ampliación considerada en el Acuerdo N° 006 de 2017). ...	38
1.6.16.	Políticas de ingresos.....	38
1.6.17.	Política de gastos.....	39
1.6.18.	Política contable (Ampliación considerada en el Acuerdo N°. 005 de 2017).	39
1.6.19.	Política de talento humano.....	39
1.7.	Política ambiental (Ampliación considerada en el Acuerdo N° 016 de julio 19 de 2018).....	40
1.8.	Componente social.....	40
1.8.1.	Política de Educación Inclusiva (Consideración que se ampliara en el Acuerdo N° 006 de febrero 22 de 2018).....	40
1.8.2.	Prevención, Detección, Atención de Violencias y Cualquier Tipo de Discriminación Basada en Género de la Corporación Universitaria del Meta – Unimeta (Ampliación considerada en el documento de Política Prevención, Detección, Atención de Violencias y Cualquier Tipo de Discriminación Basada en Género de la Corporación Universitaria del Meta – Unimeta).	41
1.9.	Política de uso y tratamiento de la protección de los datos personales (Ampliación considerada en el documento de Política de uso y tratamiento de la protección de los datos personales de la corporación Universitaria del Meta).	41
2.	Políticas de la calidad y de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (Ampliación considerada mediante la Resolución N° 010 del 2021).	43
2.1.	Política de la calidad (Ampliación considerada en el acuerdo N° 07 del 19 de marzo del 2017). 43	
2.2.	Política de gestión del cambio organizacional.....	43
2.3.	Política de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	44
2.4.	Política de gestión y desempeño institucional.	44
2.5.	Política PQRSF.....	45

Autoridades Académicas

Consejo Superior

Nombre	Cargo
Nancy Espinel Riveros	Presidente de la Sala general, quien lo presidirá
Leonor Mojica Sánchez	Rectora, quien lo presidirá en ausencia de la Presidente
José Rico López	Delegado de la Sala general
Claudia Lucía Mojica Sánchez	Delegada de la Sala general
René Ricardo Cuellar Rodríguez	Representante de los Decanos
Néstor Saúl Saray Leguizamo	Representante de los Profesores
Egddwar Tadeo Cruz Sanabria	Representante de los Egresados
Wilson Robinson Triviño Amado	Representante de los Estudiantes
Sonia Cristina Preciado Carrero	Secretaria general, quien ejercerá la secretaria

Consejo Académico

Nombre	Cargo
Leonor Mojica Sánchez	Rectora o su delegado, quien lo presidirá
Janeth del Pilar Vaca Devia	Vicerrectora (e) académica, investigaciones y proyección social, quien lo presidirá en ausencia de la Rectora
José Rico López	Representante de la Sala general
Claudia Lucía Mojica Sánchez	Vicerrectora de postgrados, investigaciones y proyección social
Manuel Humberto Paárez Baquero	Vicerrector de la calidad
Luz Maritza Benítez Oviedo	Directora académica y del método educativo
Sonia Cristina Preciado Carrero	Secretaria general, quien será su secretaria

Consejo de Investigaciones

Nombre	Cargo
Leonor Mojica Sánchez	Rectora o su delegado, quien lo presidirá
Janeth del Pilar Vaca Devia	Vicerrectora (e) académica, investigaciones y proyección social, quien lo presidirá en ausencia de la Rectora

Claudia Lucía Mojica Sánchez	Vicerrectora de postgrados, investigaciones y proyección social
Vacante	Coordinador(a) de investigaciones.
Sonia Cristina Preciado Carrero	Secretaria general
Vacante	Jefe Parque metropolitano María Lucia, Centro de ciencia, tecnología e innovación, quien es su secretario
Vacante	Jefe del Centro de Emprendimiento, Innovación, Turismo y Agronegocios- CEITA
Camilo Andrés Lesmes Fabián	Director (e) de Investigaciones*
Vacante	Editor
* Invitado permanente	Jefes de los Centros de investigación y los Decanos de las Escuelas

Comité de Planeación

Nombre	Cargo
Leonor Mojica Sánchez	Rectora o su delegado, quien lo presidirá
Manuel Humberto Paérez Baquero	Vicerrector de la calidad, quien lo presidirá en ausencia de la Rectora.
Janeth del Pilar Vaca Devia	Vicerrectora (e) académica, investigaciones y proyección social
Claudia Lucía Mojica Sánchez	Vicerrectora de postgrados, investigaciones y proyección social
Vacante	Vicerrector(a) administrativo y financiero.
Sonia Cristina Preciado Carrero	Secretaria general
Yazmin Alexandra Fagua Carabuena	Jefe del departamento de planeación, quien será su secretario

Comité de Autoevaluación y Acreditación institucional

Nombre	Cargo
Leonor Mojica Sánchez	Rectora o su delegado, quien lo presidirá
Manuel Humberto Paérez Baquero	Vicerrector de la calidad, quien lo presidirá en ausencia de la Rectora
José Rico López	Representante del Consejo superior

Janeth del Pilar Vaca Devia	Vicerrectora (e) académica, investigaciones y proyección social, quien presidirá en ausencia de la Rectora.
Claudia Lucía Mojica Sánchez	Vicerrectora de postgrados, investigaciones y proyección social
Sonia Cristina Preciado Carrero	Secretaria general
Juan Fernando Ossa Stipcianos	Jefe del departamento de acreditación, quien será su secretario

Comité Administrativo y Financiero

Nombre	Cargo
Leonor Mojica Sánchez	Rectora o su delegado, quien lo presidirá
Vacante	Vicerrector(a) administrativo y financiero, quien lo presidirá en ausencia de la Rectora.
Luz Eghinna Esquivel Romero	Directora financiera, quien será su secretaria
Jorge Mario Gutiérrez Aulestia	Director administrativo
Sonia Cristina Preciado Carrero	Secretaria general
Brayan Stiven Mateus Cruz	Jefe del departamento de tesorería
Neisa Johana Mendoza Carrillo	Jefe del departamento de contabilidad
Carlos Andrés Zarta Murillo	Jefe (e) del departamento de talento humano

Comité de editorial

Nombre	Cargo
Leonor Mojica Sánchez	Rectora o su delegado, quien lo presidirá
Janeth del Pilar Vaca Devia	Vicerrectora (e) académica, investigaciones y proyección social
Claudia Lucía Mojica Sánchez	Vicerrectora de postgrados, investigaciones y proyección social
Vacante	Editor, quien será su secretario
Camilo Andrés Lesmes Fabián	Director (e) de Investigaciones*
Invitados por la Rectora o su delegado según el tema a tratar, con voz y sin voto	
*invitado permanente	

Comité de Educación Inclusiva

Nombre	Cargo
Janeth del Pilar Vaca Devia	Vicerrectora (e) académica, investigaciones y proyección social
Claudia Lucía Mojica Sánchez	Vicerrectora de postgrados, investigaciones y proyección social
Carlos Alberto Hoyos Salazar	Jefe (e) del consultorio jurídico en encargo del centro de conciliación, quien será su secretario
Rosse Mary Ortiz Vanegas	Jefe del Departamento de Bienestar
Jheimy Geraldine Cruz Mosquera	Jefe de la sección de desarrollo humano
Vacante	Consejera de la Escuela de Ciencias Administrativas
Sary Yania Vásquez Lobo	Consejera de las Escuela de Ingenierías
Gustavo Botero Herrera	Consejero de la Escuela de Ciencias Sociales y Periodismo
Vacante	Consejero de la Escuela de Derecho
Vacante	Consejera de la Escuela de Arquitectura
Jorge Mario Gutiérrez Aulestia	Director Administrativo
Invitados por la Decana de la Escuela de Derecho según el tema a tratar, con voz y sin voto	

Misión

Formamos integralmente personas competentes, fundamentadas en criterios socio-humanísticos, comprometidos con la responsabilidad social y la consolidación del desarrollo sostenible de la región.

Visión

UNIMETA para el 2025 se consolida como una Institución reconocida por la pertinencia y la calidad de sus programas, su aporte pedagógico a la educación superior y su contribución al desarrollo sostenible de la región.

Objetivos

- Promover la vinculación, permanencia y desarrollo de profesionales destacados para un proceso de enseñanza- aprendizaje con excelencia.
- Contribuir con la excelencia académica a través de la pertinencia y pertenencia de los programas.
- Mejorar el posicionamiento de la Institución a nivel regional a través de una oferta académica de calidad, el mejoramiento de la infraestructura, la responsabilidad social e innovación de los procesos.
- Contribuir al desarrollo regional, a la cultura de paz, la responsabilidad social e inclusión, a través de iniciativas de ciencia, tecnología e innovación fortaleciendo la identidad territorial.
- Implementar ambientes virtuales y de calidad que aporten a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje para pregrado y postgrado.

Principios

Desarrollo del ser Humano.

- La persona como sujeto fundamental y esencial en la toma de decisiones, formado en el respeto a la vida, el medioambiente, la paz, la libertad, la ley, la cultura y el humanismo.

Educación para el desarrollo sostenible.

- Un entorno de bienestar que promueva el liderazgo, la educación con calidad inclusiva, equidad de género y protección del medioambiente.

Arraigo regional.

- Convicción de la persona para elegir el lugar donde forjará su proyecto de vida, fomentando la identidad y el compromiso con la construcción de la región.

Valores

Respeto.

- Reconocemos la importancia del cuidado y protección de la persona, la familia, la sociedad y el medioambiente.

Integridad.

- Oramos con honestidad y coherencia basados en principios éticos, el cumplimiento de la ley, el respeto a la sociedad y la vida.

Justicia.

- Interactuamos de manera imparcial y objetiva en la sociedad.

Solidaridad.

- Contribuimos a la responsabilidad social, mediante prácticas significativas que aportan al bienestar de la comunidad.

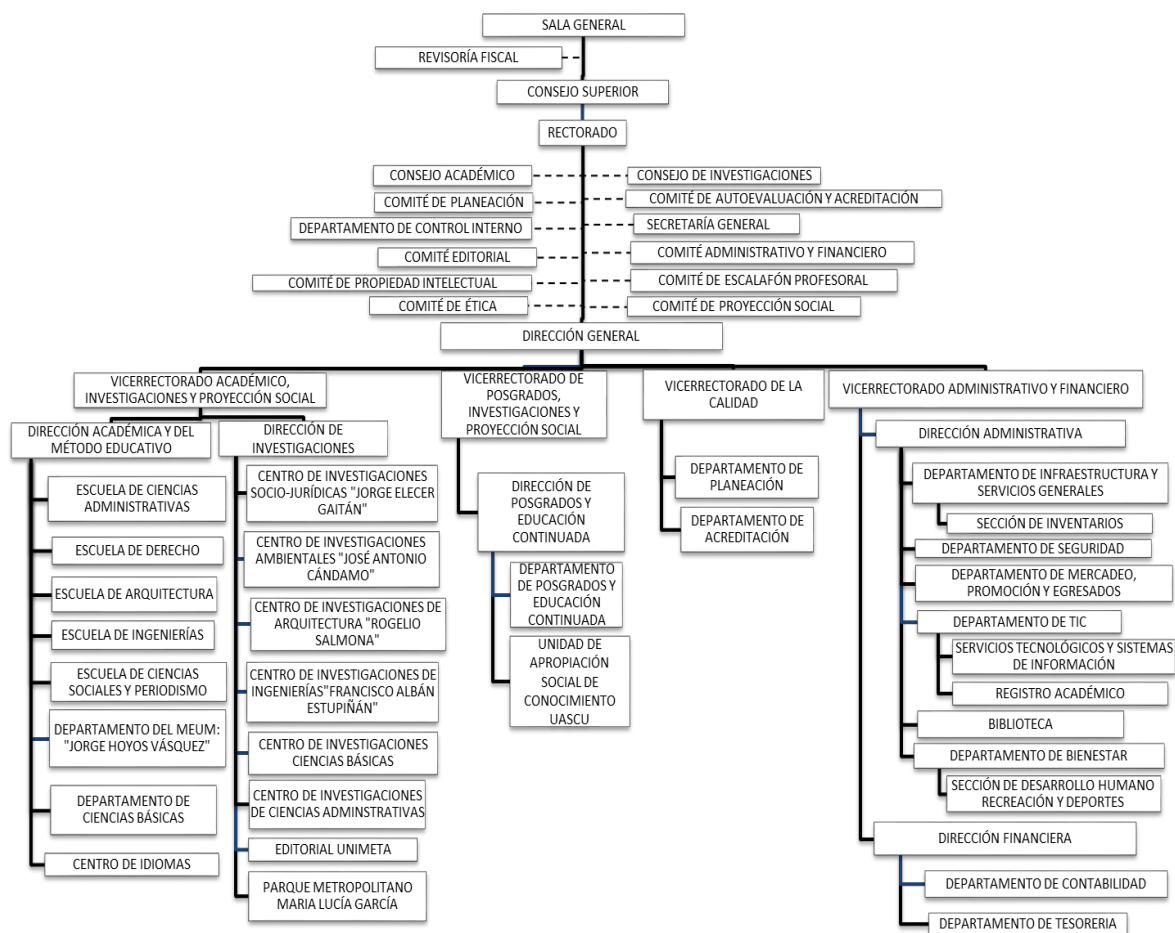
Sentido de pertenencia.

- Valoramos y sentimos propia la Institución y estamos comprometidos con las organizaciones, la sociedad y la región.

Propósitos de Formación.

1. Fomentar un ambiente propicio en la organización, con el fin de aplicar modelos pedagógicos y curriculares flexibles y participativos; orientados hacia un permanente aprendizaje que permitan la formación de un buen profesional.
2. Buscar permanentemente la calidad y la excelencia académicas, integrando la docencia, la investigación y la proyección social.
3. Promover la plena formación y expresión de la comunidad universitaria, planteando propuestas dirigidas al cambio social y a la responsabilidad individual frente al desarrollo democrático de la comunidad.
4. Hacer de la investigación un eje central de la comunidad universitaria y propiciar su integración con los programas de formación.
5. Promover la apropiación crítica, la creación y la transferencia responsable del conocimiento y su aplicación al estudio y la transformación del entorno.
6. Alcanzar la formación integral de los estudiantes para que participen positivamente en el desarrollo de la UNIMETA, la región y del país.
7. Contribuir al estudio, enriquecimiento y la preservación del patrimonio cultural, natural y ambiental de la región y la nación.
8. Propiciar en los estudiantes un desarrollo personal, social, y cultural, basado en los valores de responsabilidad social, solidaridad, identidad, integración y autenticidad.

Estructura orgánica 2022



Fuente: Acuerdo 016 de 2022



ACUERDO No. 010
(28 de septiembre de 2023)

Por el cual se actualiza el Manual de Políticas de la Corporación Universitaria de Meta - UNIMETA

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA, en uso de sus atribuciones legales, las que le confiere los Estatutos, y,

CONSIDERANDO

Que estatutariamente el Consejo Superior es un órgano de dirección académica, administrativa y financiera de la UNIMETA, en consecuencia, es competente para generar actos que se requieran para el normal funcionamiento institucional.

Que el Consejo Superior tiene como función formular y evaluar periódicamente, los objetivos y las políticas de la Institución.

Que mediante la Resolución N° 122 de 2016 se adoptó la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Que mediante los Acuerdos N° 005 y 006 de 2017 se adoptaron el manual de políticas contables y el manual de presupuesto respectivamente.

Que mediante los Acuerdos N° 006 y 016 de 2018 se establecieron los lineamientos de la política de educación inclusiva y se adopta la política ambiental respectivamente.

Que mediante el Acuerdo N° 028 de 2018 se actualiza la filosofía corporativa de la Institución.




Que mediante la Resolución N°. 100 de 2020 se adoptó el Manual de Políticas de la Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA.

Que la autoevaluación y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Unimetense - SICU concibe el mejoramiento continuo.

Que el cumplimiento de las políticas requiere el compromiso de todo el personal de la Institución.

Que es necesario adoptar el manual de políticas formuladas por los miembros de la Institución para el logro de la filosofía institucional.

Inspección de Educación Superior - Ministerio de Educación Nacional
Insiste a inspección y vigilancia por

@unidelmeta   

TELÉFONO: 57 (8) 662 18 25 EXT: 101 - FAX: 662 18 25
CRA 33 N° 34-06 EDIF. HÉROES DEL PANTANO DE VARGAS
CAMPUS SAN FERNANDO - VILLAVICENCIO - META - COLOMBIA

#Una Nueva Generación

www.unimeta.edu.co
rectoria@unimeta.edu.co



ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Adopción y Actualización. Mediante el presente Acuerdo se adopta y actualiza el Manual de Políticas y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 2°. Articulación. El presente Manual de políticas se encuentra alineado con la filosofía institucional.

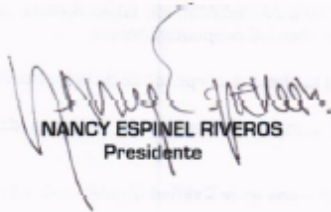
ARTÍCULO 3°. Estructura. El Manual se estructuró considerando, como metodología, el nombre, propósito y las exposiciones de la política.

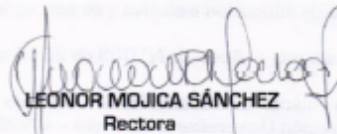
ARTÍCULO 4°. Manual. Hace parte integral del Manual de políticas, el documento y las políticas establecidas por la Institución.

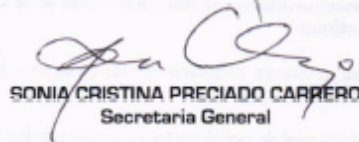
ARTÍCULO 5°. Vigencia y Derogatoria. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente la Resolución No. 100 del 13 de julio del 2020.

Dado en Villavicencio, a los veintiocho (28) días de septiembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


NANCY ESPINEL RIVEROS
Presidente


LEONOR MOJICA SÁNCHEZ
Rectora


SONIA CRISTINA PRECIADO CARRERO
Secretaria General

Introducción

La Corporación Universitaria del Meta – UNIMETA, en el año 2018 da inicio a la reconversión organizacional, desde unos juicios de valores, imaginarios de desarrollo y realidad estructurada en el compromiso social y ambiental, replantea el direccionamiento institucional en un marco de gobernanza y gobernabilidad participativa y colaborativa.

La iniciativa del cambio institucional se concibió como plataforma estratégica, en ésta se hizo partícipe a los líderes de las dependencias directivas y los integrantes de los máximos órganos de gobierno de la Corporación Universitaria del Meta- UNIMETA.

Desde una aproximación de las generalidades del sector educativo, la orientación de un asesor externo, y la implementación de la planeación estratégica, se dieron los lineamientos conceptuales y epistemológicos de los ajustes de los elementos integrantes del redireccionamiento corporativo.

El empleo de las matrices de evaluación de los factores internos y externos, entre el 2018 y 2019, fueron los insumos para reinventar y alinear los procesos y procedimientos para la continuidad de funcionamiento y posicionamiento institucional en el fortalecimiento y contribución al desarrollo sostenible de la región.

La ejecución del plan de desarrollo 2016-2020 pasó a ser reformulado por uno de transición 2018-2020, con el criterio de alistamiento para las condiciones de acreditación de alta calidad de los programas académicos de pregrado. La filosofía institucional, fue el segundo elemento cambiante y hoy se contempla una nueva misión, visión, principios y valores en UNIMETA, para el año 2021 se formula y se adopta el plan de desarrollo 2021-2025 “HACIA LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD”, concibe los procesos de acreditación de alta calidad de sus programas, de sus procesos y de las actividades académicas y administrativa que conlleven a la mejora continua.

La apuesta estratégica se vio complementada, en el 2019, con los criterios de enfoque a los procesos, y se decide realizar la apertura a diálogos académicos y administrativos de mejoramiento continuo desde la prevención, gestión del cambio, control de riesgos, autoevaluación y autorregulación; motivo para dar inicio a la preparación de la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, y del sistema de gestión de la calidad desde la norma ISO9001:2015, formándose 30 colaboradores como auditores internos de calidad.

Los objetivos institucionales también se ajustan, en el 2020, al reordenamiento institucional y por consiguiente las políticas requieren ser tratadas en marcos de la normatividad externa y los lineamientos adoptados internamente desde la normativa expedida mediante acuerdos y resoluciones en la UNIMETA.

El Manual de Políticas lo integran dos capítulos. En el primero se conciben las relacionadas a las de gestión; en él, se relacionan las directamente expuestas para atender las exigencias de funcionamiento para la oferta y acreditación de los programas

académicos como son las políticas de: mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores; estructura administrativa y académica; cultura de autoevaluación; programa de egresados; modelo de bienestar, y recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas. En este capítulo, se incluyen algunas políticas que, desde el 2016, fueron establecidas mediante actos normativos como acuerdos o resoluciones expedidos por el Consejo Superior o la Rectora, respectivamente de la UNIMETA.

En el segundo capítulo del manual se pretende incluir lo relacionado a los sistemas de seguridad y salud en el trabajo y de gestión de la calidad, por cuanto poseen una metodología específica en la formulación desde el marco de las normas ISO. Sin embargo, para alinear a la metodología concebida en el manual se consideraron los objetivos, el alcance, entre otros que por la complejidad permiten ser contemplados como la exposición de la política; y de forma armoniosa se integre a la formulación de la misma.

Metodología

Se aborda desde la estructura del Direccionamiento Estratégico, recordando el cumplimiento de la filosofía institucional, que incluye los siguientes elementos:

- Principios (3).
- Valores (5).
- Misión y visión.
- Objetivos institucionales (5).
- Política de calidad.

Estos componentes se toman en cuenta para desarrollar y orientar las actividades de extensión y proyección social, asegurando que estén alineadas con la dirección estratégica de la institución y con el cumplimiento de su filosofía.

Cuadro 1. Plataforma estratégica – Relacionamiento de las políticas institucionales

Principios	Valores	Misión	Objetivos institucionales	Políticas	Visión
				Manual de políticas (Resolución 100 de 2020)	
1. Desarrollo del ser Humano.	1. Respeto.	Formamos integralmente personas competentes, fundamentadas en criterios humanísticos, comprometidos con la responsabilidad social y la consolidación del desarrollo sostenible de la región.	1. Promover la vinculación, permanencia y desarrollo de profesionales destacados para un proceso de enseñanza-aprendizaje con excelencia.	<ul style="list-style-type: none"> ○ Política ambiental (42). ○ Política de educación inclusiva (43). ○ Política de Prevención, detección, atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género de la Corporación Universitaria del Meta – UNIMETA. (44) ○ Política de uso y tratamiento de la protección de datos personales (45). ○ Política de la calidad (46). ○ Política de gestión del cambio organizacional (47). ○ Política de seguridad y salud en el trabajo (48). ○ Política de gestión y desempeño institucional (49). 	Unimeta para el 2025 se consolida como una Institución reconocida por la pertinencia y la calidad de sus programas, su aporte pedagógico a la educación superior y su contribución al desarrollo sostenible de la región.
	2. Integridad.			<ul style="list-style-type: none"> ○ Política de estructura administrativa y académica (4). ○ Política de gestión institucional (5). ○ Política de comunicaciones (14). 	

Principios	Valores	Misión	Objetivos institucionales	Políticas	Visión
				Manual de políticas (Resolución 100 de 2020)	
2. Educación para el desarrollo sostenible.		Formamos integralmente personas competentes, fundamentadas en criterios humanísticos, comprometidos con la responsabilidad social y la consolidación del desarrollo sostenible de la región.	2. Contribuir con la excelencia académica a través de la pertinencia y pertenencia de los programas.	<ul style="list-style-type: none"> o Política de seguridad de la información (23). o Política de manejo y protección de la información (24). o Política de adquisición, implementación y mantenimiento de TIC (25). o Política de uso para equipos de cómputo y portátiles (26). o Política de gestión de servicios TIC (27). o Política de soporte a los usuarios (28). o Política de gestión del riesgo TIC (29). o Política de talento humano (41). o Política de reserva de auditorios, aulas o equipos tecnológicos (30). o Política de consumo de servicios públicos (31). o Política de compras (32). o Política de mantenimiento de sedes (33). o Política de asignación de activos (34). o Política de requerimientos de insumos (35). o Política financiera (36). o Política de presupuesto (37). o Políticas de ingresos (38). o Política de gastos (39). o Política contable (40). 	Unimeta para el 2025 se consolida como una institución reconocida por la pertinencia y la calidad de sus programas, su aporte pedagógico a la educación superior y su contribución al desarrollo sostenible de la región.
			5. Implementar ambientes virtuales y de calidad que aporten a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje para pregrado y postgrado.	<ul style="list-style-type: none"> o Política de cultura de autoevaluación (16). o Rendición de Cuentas (15). o Política de PQRSF(50). 	
3. Arraigo regional.	4. Solidaridad.	Formamos integralmente personas competentes, fundamentadas en criterios humanísticos, comprometidos con la responsabilidad social y la consolidación del desarrollo sostenible de la región.	4. Contribuir al desarrollo regional, a la cultura de paz, la responsabilidad social e inclusión, a través de iniciativas de ciencia, tecnología e innovación fortaleciendo la identidad territorial.	<ul style="list-style-type: none"> o Política de currículo (9). o Política de resultados de aprendizaje (10). o Política de créditos académicos (11). o Política de organización de actividades académicas (12). 	
			3. Mejorar el posicionamiento de la Institución a nivel regional a través de una oferta académica de calidad, el mejoramiento de la infraestructura, la responsabilidad social e innovación de los procesos.	<ul style="list-style-type: none"> o Política de investigación, innovación, creación artística y cultural (6). o Política de Extensión y proyección social(13). o Relacionamiento con el entorno (7). o Política de Internacionalización (8). o Política de fortalecimiento integral (19). o Política de estímulos económicos (20). o Política de reconocimiento (21). o Política de desarrollo humano (22). o Política de selección y evaluación de profesores (2). o Política de selección y evaluación de estudiantes (1). o Política de capacidad institucional (3). o Política de egresados (17). o Política de bolsa de empleo (18). 	
	5. Sentido de pertenencia.				

Fuente: Vicerrectorado de Calidad, Departamento de Planeación, 2020

La reformulación de las políticas institucionales es la etapa siguiente a la formulación de los objetivos institucionales, y para tal efecto se parte desde la definición del término, se unificaron los términos operativos del concepto.

Algunas definiciones:

*“Es una **declaración de principios generales** que la organización se compromete a **cumplir**. En la política se describen una serie de **reglas y directrices básicas** acerca del **comportamiento** que se espera de sus empleados, fijando las bases sobre cómo se desarrollará la **operación** en la organización (Bernal, 2012).*

*Es un **manifiesto de principios** que marcan las **maneras de proceder, comportamientos y normas** vinculadas a la actividad laboral, y que determina el desarrollo de una estrategia efectiva, la cual debe ser divulgada, entendida y acatada por todos los miembros de la organización (Medina, 2012).*

*Es una **actividad** orientada en forma ideológica a la **toma de decisiones** de un grupo **para alcanzar** ciertos **objetivos**. También puede definirse como una manera de ejercer el **poder con** la intención de **resolver o minimizar** el choque entre los intereses encontrados que se producen dentro de una sociedad (Soltgrade, 2019)”.*

Los pasos y aspectos a considerar en la formulación o creación de las políticas fueron como se observa a continuación:

- Proyectar y desarrollar las políticas: se generó un cronograma e invitación a los líderes y colaboradores de los procesos y actividades del funcionamiento institucional.
- Aprobación de las políticas: desde el comité de planeación, en la sesión de junio de 2020, se presentaron las políticas. Se expusieron, revisaron, ajustaron y se aprobaron para la expedición del documento normativo que las adopta.
- Difusión de las políticas: una vez adoptadas las políticas formalmente mediante un acto normativo, se realiza la divulgación y se contempla la apropiación por parte de los líderes y colaboradores.
- Implementación y seguimiento: se lleva a cabo el seguimiento, cumplimiento y vigencia de las políticas. Estas sufrirán modificaciones y actualizaciones debido a la dinámica y direccionamiento en la gestión institucional, así como por la madurez de los procesos estratégicos de calidad y los planes de mejoramiento a partir de las autoevaluaciones que realice la UNIMETA.

Con lo anteriormente expuesto, la metodología para la formulación o creación de la política se concibe:

- Nombre de la política
- Propósito de la política: indica la razón o el motivo de formular la política y el objetivo a alcanzar.
- Exposición de la política: refiere a la declaración de lo que pretende, regula y orienta para el seguimiento de la política.
- Responsable de la política: se refiere a quién elabora, verifica, valida y autoriza.

Las políticas se integran a los lineamientos establecidos en la normativa emanada del Ministerio de Educación Nacional en cuanto a los procesos de registros calificados y

de acreditación de alta calidad, así como a las necesidades de funcionamiento institucional (gestión). Así mismo, la articulación al quehacer estratégico, misional y de apoyo, sin que sea una mirada lineal, sino transversal, con prospectiva del mejoramiento continuo (ISO) de los procesos, procedimientos y actividades de UNIMETA como se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro 2. Relacionamiento de las políticas y el mapa de procesos institucional.

Tipo de proceso	Proceso	Plataforma estratégica - políticas											2. Calidad y de gestión de seguridad y salud en el trabajo				
		1. Políticas de gestión															
		Condiciones institucionales decreto 1300 de 2019											De funcionamiento				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13			
Mecanismo de selección y evaluación de estudiantes y profesores	Estructura administrativa y académica	Cultura de autocreación	Programa de egresados	Modelo de bienestar	Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de metas	Presupuesto (2017)	Contable (2017)	Tratamiento de datos (2017)	Ambiente (2018)	Educación Inicial (2018)	SST (2018)	Calidad (2020)					
Estrategias	1. Direcciónamiento Institucional		* Política de estructura administrativa y académica (4)														
	2. Aseguramiento de la calidad																Política de la calidad (46) Política de gestión del cambio organizacional (47) Política de gestión y desempeño institucional (48)
	3. Evaluación y control																* Política de recursos
Misión	4. Docencia	Política de selección y evaluación de estudiantes (1) Política de selección y evaluación de profesores (2) Capacidad institucional (3)	* Política de currículo (9) * Política de créditos académicos (11) * Política de resultados de aprendizaje (10) * Política de organización de actividades académicas (12)														
	5. Investigación																
	6. Extensión y proyección social		Política de Investigación, innovación, creación artística y cultural (6) Relacionamiento con el entorno (7) Política de internacionalización (8) * Política de Extensión y proyección social (13)														Política de Educación Inicial (42) * Política de Frenarón, Selección, atención de violencia y cualquier tipo de discriminación basada en género de la Corporación Universitaria del Meta – UNIMETA (44)
	7. Bienestar Institucional																
Soporte	8. Gestión de medios educativos																
	9. Gestión administrativa																
	10. Gestión financiera																
	11. Talento humano																
	12. Seguridad y salud en el trabajo																Política de Seguridad y salud en el trabajo (48)
	13. Gestión jurídica																
	14. Comunicación Institucional		* Política de Comunicaciones (14)														

Fuente: Vicerrectorado de Calidad, Departamento de Planeación, 2023

El manual, concibe las condiciones institucionales de calidad como:

- Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores.
- Estructura administrativa y académica.
- Cultura de autoevaluación.
- Programa de egresados.
- Modelo de bienestar.
- Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.

En el abordaje crítico y reflexivo se generó un cronograma que contribuyó a la participación de los líderes y demás colaboradores, identificados en el mapa de procesos y en las actividades de funcionamiento, con el propósito de generar los compromisos de la elaboración y la responsabilidad que se debe adquirir por cada uno de los integrantes, como se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro 3. Cronograma para la formulación de las políticas institucionales

2. Cronograma (políticas)			Actividades / Lugar / jornada / mes / día													
			1. Socialización plan de trabajo políticas institucionales		2. Entrega, revisión y ajustes en mesa de trabajo					3. Presentación en Plataforma Estratégica						
Condición	Política	Dependencia Responsable	Lugar Sala Capitular	Auditorio Gil Arce	Lugar Vicerrectorado Adm. y de Calidad Horario: 8:00 pm a 6:00 pm					Lugar Sala Capitular Horario: 8:00 am a 6:00 pm						
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
			Febrero	Febrero	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	
			10	13	14	26	13	22	6	19	4	18	15	29		
1. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesoras	1. Políticas de selección y evaluación de estudiantes y profesoras	Vicerrectorado Académico y de Investigaciones Vicerrectorado de Postgrados y Educación Continuada	Dirección Académica Director de Postgrados y Educación Continuada	10	13		26					4				
	2. Políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural.		Dirección Académica Director de Postgrados y Educación Continuada	10	13		26					4				
	3. Políticas académicas: asociadas a currículo, resultados de aprendizajes, créditos y actividades.		Dirección Académica Director de Postgrados y Educación Continuada	10	13		26					4				
2. Estructura administrativa y académica	4. Políticas de estructura administrativa y académica	Vicerrectorado Administrativo y de Calidad Vicerrectorado Académico y de Investigaciones Vicerrectorado de Postgrados y Educación Continuada	Jefe Departamento de Planeación	10	13	14					19					
	5. Políticas de gestión institucional	Vicerrectorado Administrativo y de Calidad	Jefe Departamento de Planeación	10	13	14					19					
3. Cultura de autoevaluación	6. Políticas de cultura de autoevaluación	Vicerrectorado Administrativo y de Calidad	Jefe Departamento de Autoevaluación	10	13	14					19					
4. Egresados	7. Políticas del programa de egresados	Vicerrectorado Académico y de Investigaciones y Vicerrectorado de Postgrados y Educación Continuada	Dirección de Gestión y Desarrollo Jefe Departamento de Egresados	10	13		13						18			
5. Bienestar	8. Políticas de bienestar	Vicerrectorado Académico y de Investigaciones Vicerrectorado de Postgrados y Educación Continuada	Dirección de Gestión y Desarrollo Jefe Departamento de Bienestar	10	13		13						18			
6. Recursos	9. Políticas de recursos tecnológicos	Vicerrectorado Administrativo y de Calidad	Dirección de Gestión y Desarrollo Jefe Departamento de TIC	10	13		13						18			
	10. Políticas de talento humano	Secretaría General	Jefe Departamento de Talento Humano	10	13				22					15		
	11. Políticas de recursos físicos	Vicerrectorado Administrativo y de Calidad	Dirección Administrativa	10	13				22					15		
	12. Políticas de recursos financieros	Vicerrectorado Administrativo y de Calidad	Dirección Financiera	10	13				22					15		

Fuente: Vicerrectorado de Calidad, Departamento de Planeación, 2020

El manual integra también aquellas políticas o lineamientos que, paralelo a los diálogos y concertaciones, desde los órganos colegiados y los grupos de interés se expusieron, y que se hicieron necesarias la formulación, divulgación e implementación para responder a las necesidades de los procesos y prácticas internas como contribución al desarrollo sostenible, como aspecto concebido en la nueva misión de UNIMETA; es por esto que se adhieren las políticas:

- Ambiental.
- De educación inclusiva.
- De presupuesto.
- De contabilidad.
- De tratamiento de datos.
- De seguridad y salud en el trabajo.

- De propiedad intelectual.

Las políticas adoptadas mediante actos normativos en años anteriores, y cuya estructura de formulación difieren con la metodología concebida en el ejercicio de la plataforma estratégica, se mantuvieron por la cobertura y alcance de estas y la utilización o citación en procesos propios del funcionamiento de la UNIMETA; por tal motivo, se consideraron los objetivos o lineamientos, en algunas de las políticas expuestas anteriormente, como las exposiciones de la política por considerar el acercamiento del enunciado y proyectando la intencionalidad para la consecución de la política.

El manual de políticas está sujeto a ajustes o cambios que puedan surtir como resultado de la implementación de estas, los indicadores que se puedan adherir y las metas logradas por la misma dinámica o gestión de la Institución.

Los procesos de autoevaluación y autorregulación conllevarán a propuestas de mejoramiento que contribuyan no solo al logro de las políticas, sino que estas, a su vez, se comprendan como lineamientos para alcanzar los objetivos institucionales y la contribución a la filosofía enmarcada en la misión, visión, valores y principios de la Corporación Universitaria del Meta – UNIMETA.

1. Políticas de gestión

1.1. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores.

En este enunciado la Institución formula las políticas que consideren los mecanismos y criterios de selección, permanencia, promoción y evaluación de profesores y estudiantes.

1.1.1. Política de selección y evaluación de estudiantes.

Tiene como propósito establecer las directrices de inscripción, admisión, matrícula y graduación de los estudiantes en programas de pregrado y postgrado para el acceso de forma inclusiva a la Institución.

Exposición de la política:

- Los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes serán definidos en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad, misión y filosofía institucional.
- El reglamento estudiantil de pregrado, postgrado y educación continuada definirá los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula y evaluación de estudiantes; así mismo el reglamento de titulación de grados establece los lineamientos correspondientes.
- El reglamento de bienestar institucional y el Programa de Permanencia Estudiantil Unimetense – PROPEU contribuirán a la graduación de los estudiantes.
- La Institución realizará la caracterización de los estudiantes de pregrado y postgrados, al inicio de su proceso de formación, para garantizar el acceso de forma inclusiva.
- Los estudiantes contarán con el acompañamiento académico y administrativo correspondiente para mejorar el proceso formativo teniendo en cuenta su caracterización.
- Los estudiantes contarán con los mecanismos de difusión de información por medio de canales institucionales garantizando el desarrollo de los procesos.

1.1.2. Política de selección y evaluación de profesores.

Tiene como propósito establecer las directrices para la selección, contratación, evaluación, escalafón y categorización de los profesores en programas de pregrado y postgrado de acuerdo a los aspectos misionales.

Exposición de la política:

- La Institución establecerá los mecanismos de selección, contratación, evaluación, escalafón y categorización de profesores, coherentes con su naturaleza jurídica, tipología, identidad, misión y filosofía institucional.

- Los mecanismos de selección y evaluación de profesores se definirán en el reglamento correspondiente.
- El bienestar profesoral será promovido y fortalecido mediante el reglamento de bienestar institucional.
- La Institución definirá de manera coherente con su Proyecto Educativo Institucional-PEI, la dedicación, vinculación y disponibilidad de su planta profesoral para el cumplimiento de las funciones sustantivas.
- Los profesores contarán con los mecanismos de difusión de información por medio de canales institucionales garantizando el desarrollo de los procesos.
- Los profesores contarán con un sistema de seguimiento, evaluación y retroalimentación que garantice la calidad del proceso de enseñanza.

1.1.3. Política de capacidad institucional.

Tiene como propósito establecer los lineamientos para el fortalecimiento de la capacidad instalada, garantizando la asignación de los recursos técnicos, tecnológicos, financieros, entre otros, para el funcionamiento operativo y permanencia del desarrollo académico y planta profesoral en los programas.

Exposición de la política:

- La Institución definirá los lineamientos relacionados a la capacidad instalada en relación con los estudiantes matriculados.
- Los programas académicos contarán con los recursos técnicos, tecnológicos, financieros, entre otros, para favorecer la permanencia, el desarrollo académico y la graduación de los estudiantes matriculados.
- La planta profesoral de los programas es pertinente, idónea y suficiente en relación a los estudiantes matriculados.
- El programa académico proyectará la cantidad de estudiantes nuevos (a primer curso) y antiguos según la capacidad instalada.

1.2. Estructura administrativa y académica.

En esta política la Institución concibe los mecanismos de gestión para el funcionamiento como: gobierno institucional y rendición de cuentas, políticas institucionales, gestión de la información y arquitectura institucional que soportan la planeación, administración, evaluación y seguimiento de los procesos asociados con las funciones sustantivas y el quehacer institucional.

1.2.1. Política de estructura administrativa y académica.

Tiene como propósito establecer las directrices para implementar una estructura orgánica alineada a la gestión y al desarrollo de los procesos que contribuya al funcionamiento efectivo de la Institución de acuerdo a sus estatutos, filosofía corporativa, PEI y plan de desarrollo.

Exposición de la política:

- La estructura orgánica de la Institución responderá a las exigencias y requerimientos (estatutos y manual de funciones) de funcionamiento interno.
- La elaboración de la estructura administrativa será resultado de la reflexión y el consenso entre los líderes de los procesos estratégicos.
- La elaboración de la estructura orgánica y administrativa atenderá los principios de homogeneidad (coordinación entre las partes e interrelación vertical y horizontal) y equilibrio (desarrollo tecnológico, posibilidades económicas, motivación y participación) en su diseño.
- La implementación de la estructura administrativa y académica tendrá en cuenta los requisitos de las partes interesadas, legal, norma ISO9001:2015 y normas internas organizacionales (PLIO).
- El funcionamiento actuará de forma armónica entre las partes a fin de lograr su misión y los objetivos estratégicos.

1.2.2. Política de gestión institucional.

Tiene como propósito establecer las directrices para la gestión administrativa y académica como gobierno institucional encaminado al cumplimiento de la misión, bajo los principios de gobernabilidad (condiciones y recursos) y gobernanza (coexistencia y cooperación), contribuyendo al desarrollo de los procesos y al funcionamiento de la Institución en el marco de sus estatutos, filosofía corporativa, PEI y plan de desarrollo.

Exposición de la política:

- Los lineamientos generales de la Institución serán emanados desde los órganos máximos de dirección mediante la expedición de acuerdos y resoluciones.
- La gestión administrativa y académica atenderá el principio de gobernabilidad contando con las condiciones (manual de funciones) y los recursos necesarios para el cumplimiento con calidad y pertinencia de los objetivos y fines asignados.
- La gestión administrativa y académica atenderá el principio de gobernanza mediante la coexistencia de políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos junto con las condiciones y los recursos necesarios.
- Los cambios generados en los procesos considerarán los procedimientos transversales como: gestión de la información documentada, gestión del cambio, auditorías internas, revisión por la dirección, conocimiento organizacional y acciones correctivas.
- La rendición de cuentas estará en cabeza del representante legal y los órganos de gobierno; será de manera periódica y participativa sobre el desempeño institucional.
- Los estudiantes, profesores y egresados participarán en la toma de decisiones mediante los órganos de gobierno.

1.2.3. Políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural.

Tiene como propósito establecer las directrices para la generación de investigación y proyección social con arraigo regional, a través de las funciones sustantivas, preservando los principios éticos, morales y la dignidad humana.

Exposición de la política:

- La Institución definirá los lineamientos enfocados a la investigación, innovación, creación artística y cultural, con relación a sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales, y de extensión y proyección social.
- El proceso de investigación de la Institución adoptará lo establecido por el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), y este será promovido por medio de su Proyecto Educativo Institucional.
- Para la obtención de resultados de investigación se procurará contar con un ambiente que promueva el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación, y la creación artística y cultural.
- En el desarrollo de la investigación, innovación, y la creación artística y cultural, se dispondrá de personal, recursos tecnológicos y financieros, en coherencia con los programas académicos.
- La investigación y la propiedad intelectual será regulada por la normativa correspondiente.
- El proceso de investigación se articulará por medio de convenios interinstitucionales pertenecientes a asociaciones relacionadas con el desarrollo de la investigación, innovación y/o creación artística y cultural.
- El registro de publicaciones y resultados de investigación, innovación y/o creación artística y cultural, seguirá las directrices correspondientes de los sistemas de información institucional, nacional e internacional.

1.2.4. Política de relacionamiento con el entorno.

Tiene como propósito establecer los mecanismos de interacción para fortalecer los espacios académicos, convenios interinstitucionales con la cooperación académica y científica con las comunidades locales, regionales, nacionales y globales.

Exposición de la política:

- La Institución establecerá los mecanismos de interacción con comunidades locales, regionales, nacionales y globales.
- Los programas académicos implementarán estrategias y acciones que permitan la movilidad y visibilidad de la institución.
- El proceso de interacción con el entorno se articulará por medio de convenios interinstitucionales relacionados con la cooperación académica y científica.
- Los programas implementarán estrategias para el desarrollo de competencias comunicativas en una segunda lengua, de acuerdo con referentes internacionales, que UNIMETA establezca de acuerdo al marco normativo nacional.
- La Institución incorporará de manera eficiente y eficaz la regionalización, equidad e inclusión, y la movilidad de estudiantes y profesores.

1.2.5. Política de Internacionalización.

Promover la internacionalización de la comunidad académica (estudiantes, profesores, directivos, administrativos) para aumentar la calidad académica y la competitividad institucional.

Exposición de la política:

- Promoverá la cooperación académica y científica de profesores y estudiantes con otras instituciones o entidades nacionales y extranjeras, para el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, mediante convenios, proyectos conjuntos e intercambios y movilidad de profesores y estudiantes.
- Promoverá convenios con otras instituciones de educación superior y organismos internacionales, que faciliten el financiamiento y la búsqueda externa de recursos para el fomento de la internacionalización de la investigación, la docencia y el Bilingüismo.
- Fomentará la participación en asociaciones y redes académicas nacionales e internacionales, que contribuyan al desarrollo de la investigación y la internacionalización de la docencia con recursos institucionales.
- Ofertará maestrías y doctorados en conjunto con otras Instituciones de educación superior extranjeras.
- Generará la existencia de pautas, competencias y características internacionales en los currículos, por medio de la actualización de los aspectos curriculares tomando como referencia las tendencias, el estado del arte de la disciplina o la profesión y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica nacional e internacional.
- Propenderá por el desarrollo de las habilidades en una segunda lengua durante el proceso de formación de los estudiantes y en la interacción con comunidades no hispanohablantes.

1.2.6. Política de currículo.

Tiene como propósito establecer los lineamientos para el diseño curricular en la elaboración de los documentos de programas académicos.

Exposición de la política

- Todo programa académico considerará la filosofía institucional como marco del diseño curricular.
- Todo programa académico se abordará desde la justificación de la disciplina y considerará los atributos diferenciadores.
- La propuesta de elaboración de documentos por primera vez, renovaciones o modificaciones estará sujeta al análisis desde las áreas (horizontal) y etapas (vertical) de formación del plan de estudios.
- La propuesta del contenido curricular se diseñará desde el área de conocimiento y campo de educación.

- El diseño curricular será fundamentado desde los postulados teóricos y epistemológicos de los conocimientos que sustentan el programa académico.
- El diseño curricular del programa académico contemplará los componentes formativos, pedagógicos y de interacción en el plan de estudios.

1.2.7. Política de resultados de aprendizaje.

El propósito es establecer los lineamientos desde el componente formativo que posibilite el relacionamiento del programa académico con el sector externo y los resultados de aprendizaje.

Exposición de la política:

- Los resultados de aprendizaje serán coherentes con el desarrollo de las competencias genéricas y específicas de formación del programa académico.
- Los resultados de aprendizaje contribuirán a la identificación de los conocimientos, habilidades y actitudes del estudiante y del egresado durante el proceso formativo y ejercicio profesional.
- Los resultados de aprendizaje aportarán, de forma sostenible, las habilidades críticas y reflexivas para el desempeño personal y laboral.
- Los resultados de aprendizaje contribuirán con postulados del aprender a aprender, aprender a hacer y las condiciones éticas de actuación responsable y colaborativa de la persona en un contexto.
- Los resultados de aprendizaje se articularán al postulado o encargo misional de la filosofía institucional.
- Los resultados de aprendizaje serán soportados en un marco conceptual y serán de acceso y divulgación pública de la comunidad.

1.2.8. Política de créditos académicos.

El propósito es establecer los lineamientos de las unidades académicas en cuanto a la intensidad horaria de trabajo con acompañamiento e independiente de los espacios académicos, módulos, cursos o ambientes de aprendizaje.

Exposición de la política:

- Los créditos académicos serán establecidos mediante actos normativos como marcos de la intensidad horaria del trabajo con acompañamiento e individual en cada espacio académico del plan de estudios.
- Los espacios académicos del MEUM, por la composición, sistema de evaluación y desarrollo de competencias, integrantes del área de formación socio humanística, en los planes de estudio de pregrado, tendrán un tratamiento especial en cuanto a las relaciones de intensidades horarias de trabajo con acompañamiento e individual.
- Los espacios académicos de los planes de estudio de pregrado que integran las ciencias básicas serán concebidos como transversales, asignando las intensidades horarias de trabajo con acompañamiento e independiente.
- Los componentes del MEUM serán de tratamiento transversal en los planes de estudio contribuyendo a lo establecido en la filosofía institucional.

1.2.9. Política de organización de actividades académicas.

Tiene como propósito establecer los lineamientos en el componente formativo que contribuyan al cumplimiento de los resultados de aprendizaje.

Exposición de la política:

- La actividad académica considerará los medios educativos, la infraestructura física y tecnológica que requiere el plan de estudios durante el proceso de formación.
- Las actividades académicas se identificarán en el marco de lo establecido en el proyecto educativo del programa y en el diseño curricular.
- Los espacios académicos identificarán la organización de las actividades académicas y el relacionamiento del trabajo directo con el titular.
- Las prácticas contemplarán las actividades académicas que contribuyen al logro de los resultados de aprendizaje.

1.2.10. Política de Extensión y Proyección Social.

Contribuir al desarrollo de la sociedad a través de mecanismos y acciones que permitan relaciones de cooperación interinstitucionales entre UNIMETA y el sector externo.

Exposición de la política:

Exposiciones de extensión:

- Se realizarán en los programas académicos acciones de extensión (diplomados, congresos, simposios, cursos extra curriculares, seminarios, talleres, conferencias, charlas entre otros) para la comunidad en general y sus partes interesadas.
- Los programas académicos presentarán estadísticas de participación activa de estudiantes, docentes, personal administrativo y egresados en acciones de extensión.

Exposiciones de proyección social.

- La Institución y los programas académicos establecerán convenios vigentes para la integración con organizaciones regionales, nacionales e internacionales que permitan el intercambio de conocimientos y experiencias académicas.
- Los planes de relación con el sector externo y programa de internacionalización serán formulados por los líderes del programa académico o dependencia responsable como resultado del proceso de autoevaluación, y serán presentados anualmente según los resultados obtenidos y el ejercicio presupuestal.
- Los programas académicos presentarán estadísticas de participación activa de estudiantes, docentes, personal administrativo y egresados en acciones de proyección social e internacionalización.

1.2.11. Políticas de comunicaciones.

Tiene como propósito establecer los lineamientos de comunicación interna y externa para brindar información a la comunidad Unimetense y en general.

Exposición de la política:

- Las comunicaciones internas y externas se realizarán mediante los canales de divulgación institucionales dispuestos para tal fin.
- Todas las comunicaciones internas y externas que se publiquen o divulguen deberán contar con la autorización de Rectoría.
- Los lineamientos establecidos en el manual de imagen visual institucional son de cumplimiento total.
- Toda comunicación interna y externa, desde su elaboración, deberá contar con la rigurosidad ortográfica, de redacción y empleo del manual de imagen visual institucional.
- La relación con los medios de comunicación externa y la Institución se realizará únicamente a través de la oficina de comunicaciones.

1.2.12. Políticas de rendición de cuentas.

Informar y responder a la comunidad Unimetense de manera periódica, planeada y participativa sobre los resultados de la gestión institucional.

Exposición de la política:

- Definir acciones de seguimiento que le permita a la Institución obtener los informes de evaluación que harán parte de la rendición de cuentas.
- Generar espacios de diálogo y retroalimentación entre la comunidad Unimetense y grupos de interés, informando los avances y cierres de la gestión institucional.
- Adoptar una cultura de evaluación permanente, proponiendo acciones de mejora continua.

1.3. Cultura de autoevaluación.

Para garantizar la oferta de programas académicos de pregrado y postgrado en condiciones de calidad, se presenta las políticas institucionales que promueven los procesos autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo.

1.3.1. Política de cultura de autoevaluación.

Tiene como propósito establecer las directrices para mantener en la Institución una cultura de autoevaluación y autorregulación que permita el análisis y la mejora continua de sus procesos y el cumplimiento de los requisitos de ley para los procesos de registros y la acreditación de alta calidad.

Exposición de la política:

- El proceso de autoevaluación debe ser permanente para obtener la trazabilidad de los resultados que permitan la medición del impacto de las acciones dadas y la renovación de los registros calificados y/o la acreditación de alta calidad, cumpliendo con la misión y los objetivos institucionales.
- El proceso de autoevaluación se realizará de forma periódica, cada dos años; sus resultados serán para la reflexión de los líderes, estructuración e implementación de la mejora continua.
- Los planes de mejoramiento serán formulados por los líderes del programa académico o dependencia responsable como resultado del proceso de autoevaluación, y serán presentados anualmente según los resultados obtenidos y al ejercicio presupuestal.
- El acompañamiento, coordinación y supervisión del proceso de autoevaluación estará a cargo de la unidad administrativa delegada por la Institución.
- El proceso de autoevaluación tendrá la participación activa de todos los estamentos (estudiantes, profesores, egresados, sector externo y administrativos) de la Institución.

1.4. Programa de egresados.

Se presentarán las políticas que contribuyen a la estructuración de la base de datos y seguimiento de los egresados.

1.4.1. Política de egresados.

Tiene como propósito establecer y asegurar los servicios integrales a los egresados, promoviendo el acercamiento, la relación, vinculación y sentido de pertenencia con la Institución.

Exposición de la política:

- Los egresados contarán con el carnet que los identifica como miembros de la comunidad Unimetense, el cual les permitirá acceder a los servicios institucionales ofertados para ellos.
- Se realizarán alianzas estratégicas y convenios con entidades y organizaciones que promuevan un servicio Integral de beneficio para contribuir con una mayor fidelización de los egresados.
- Se generará una relación con los programas de pregrado y postgrado buscando la participación activa de los egresados mediante metas y estrategias de fidelización, capacitación y actualización.
- Se realizará, anualmente, la reunión de egresados, buscando la participación activa y como mecanismo de la actualización de los datos de contacto y de seguimiento.
- La elección del representante de los egresados se realizará de manera articulada con los programas de pregrado y postgrado de la Institución.
- La tarjeta profesional, en coordinación con la Institución, será solicitada por los egresados y entregadas por la entidad u organismo pertinente según la disciplina.

- La encuesta de seguimiento de egresados de la Institución y del Observatorio Laboral de la Educación - OLE se realizará desde el momento de terminar la formación.
- Se fortalecerá la presencia institucional a través de sus redes sociales, correos electrónicos y página web, con el fin de mantener una relación y comunicación activa y asertiva con el egresado.
- El seguimiento de egresados se realizará para conocimiento del desempeño e impacto en los ámbitos laborales, profesionales, gremiales y sociales.
- Se desarrollarán programas de formación y capacitación, para toda la vida, a los egresados, brindando actualizaciones propias de su profesión y contribuyendo al ingreso a la vida laboral.

1.4.2. Políticas de bolsa de empleo.

Tiene como propósito establecer los lineamientos para la prestación del servicio de la bolsa de empleo de la Institución.

Exposición de la política:

- Se facilitará el acercamiento entre los usuarios que están en disposición de ofrecer sus servicios y los empleadores demandantes, a través de la red de prestadores del servicio público de empleo.
- Los egresados recibirán orientación para su desarrollo profesional y procesos de inserción al mercado laboral desde la unidad de servicio de empleo.
- Los datos y soportes suministrados por los egresados a los empleadores estarán sujetos a verificación por parte de la Institución.
- Se realizarán visitas a la red de empresarios para hacer seguimiento al desarrollo potencial de los graduandos y generar alianzas futuras.
- Se generará un mecanismo de seguimiento que permitirá conocer la vinculación del egresado a la empresa y cargo postulado.
- Se registrará el seguimiento laboral en la base de datos de la bolsa de empleo y presentará un informe periódico (semestral) de la efectividad de las labores contratadas.

1.5. Modelo de bienestar.

Se formulan las políticas de fortalecimiento integral, así como los mecanismos de divulgación e implementación de los programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes.

1.5.1. Política de fortalecimiento integral

Tiene como propósito promover la participación activa de la comunidad Unimetense, mediante acciones de desarrollo humano, en las áreas de salud, cultura, recreación y deporte.

Exposición de la política:

- Las actividades culturales, recreativas, deportivas, de salud y promoción socioeconómica, estarán programadas en el plan de trabajo formulado para cada periodo académico.
- Las actividades culturales, recreativas, deportivas, de salud y promoción socioeconómica tendrán su seguimiento mediante el diligenciamiento de los formatos institucionales definidos.
- Las actividades culturales, recreativas, deportivas, de salud y promoción socioeconómica, serán divulgadas de manera continua por los instructores responsables.
- Las actividades culturales, recreativas, deportivas, de salud y promoción socioeconómica, serán divulgadas en los medios de comunicación institucionales.

1.5.2. Política de estímulos económicos.

Tiene como propósito promover la cobertura de programas de estímulos económicos para los estudiantes de la Institución.

Exposición de la política:

- Los convenios de cooperación interinstitucional serán divulgados a la comunidad Unimetense, mencionando los requisitos, beneficios y procesos de renovación de las respectivas becas.
- Los estudiantes beneficiados cumplirán con el promedio académico y la realización del número de horas sociales para la renovación del beneficio económico.
- Se realizará seguimiento de los estudiantes beneficiados mediante mecanismos adoptados por la Institución y se generará los informes respectivos.
- Se realizará la caracterización de la población beneficiada proponiendo el seguimiento y las acciones inmediatas para la atención temprana de deserción.
- Se promoverán los mecanismos de participación de los estudiantes beneficiados en las actividades de extensión.
- Se generará un plan de trabajo con acompañamiento de la consejería, estableciendo los programas de mejoramiento continuo.

1.5.3. Política de reconocimiento.

Tiene como propósito desarrollar las competencias en las diferentes dimensiones del ser humano, generando impacto en el entorno por medio de planes, programas y proyectos deportivos, culturales y sociales.

Exposición de la política:

- Las actividades deportivas, culturales y sociales, tanto internas como externas, contarán con la participación de la comunidad universitaria, contribuyendo al desarrollo personal de manera integral.
- Para el desarrollo, práctica y fortalecimiento de las habilidades deportivas, culturales y sociales, se facilitarán los espacios e instructores que promuevan el acceso y participación en las actividades ofertadas por bienestar.

- Los estudiantes, profesores, administrativos y egresados seleccionados para representar la Institución se les brindará apoyo en la participación.

1.5.4. Política de desarrollo humano.

Tiene como propósito establecer las oportunidades de la comunidad universitaria generando planes, programas y proyectos, disponiendo de los recursos necesarios para adquirir conocimiento y desarrollo de las competencias ciudadanas que impacten en su entorno social.

Exposición de la política:

- Las actividades a realizar durante el periodo académico se escogerán mediante un sondeo de participación con la comunidad académica.
- Las actividades culturales, recreativas, deportivas, de salud y promoción socioeconómica, de cada uno de los programas de pregrado y postgrado, serán objeto de seguimiento semestral.
- Los instructores generarán mecanismos de participación como prácticas y talleres, entre otros, para fortalecer el desarrollo de las habilidades deportivas, culturales y sociales de los estudiantes.
- Las actividades formativas, de sensibilidad y desarrollo moral, serán fomentadas de manera grupal contribuyendo al pensamiento crítico y reflexivo.

1.6. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas.

En esta se enuncia la existencia de la filosofía institucional, articulada con la gestión de talento humano y la dotación de recursos financieros, físicos, tecnológicos y medios educativos, que permitan a la Institución desarrollar sus labores formativas, académicas, de investigación, científicas, culturales y de extensión en condiciones de calidad y excelencia educativa.

1.6.1. Política de seguridad de la información.

Tiene como propósito establecer las directrices necesarias para la custodia de la información, con el fin de garantizar la integridad y confidencialidad de esta.

Exposición de la política:

- Los lineamientos para la organización y clasificación de la información institucional permitirán la accesibilidad, garantizando la integridad, confidencialidad y credibilidad de la misma.
- La custodia de la información será responsabilidad del usuario y atenderá las orientaciones y lineamientos institucionales de integridad y confidencialidad.
- La información clasificada como confidencial será comunicada a terceros únicamente con autorización de la Rectoría.
- Las copias completas, diferenciales e incremental de seguridad, serán definidas de acuerdo a la clasificación de la información del usuario.

- Los mecanismos establecidos para salvaguardar la información serán definidos para minimizar el riesgo de vulnerabilidad de la DATA.
- La copia de seguridad será presentada por cada dependencia de forma mensual, con información estrictamente institucional.
- La información que el usuario almacene en un computador personal deberá generar y entregar una copia de seguridad a la dependencia asignada.

1.6.2. Política de manejo y protección de la información.

Tiene como propósito establecer las directrices necesarias para analizar la información institucional en cuanto al manejo y protección.

Exposición de la política:

- La administración de la información de la Institución estará a cargo de la dependencia líder de las tecnologías e informática.
- Los canales de comunicación serán orientados y supervisados por la dependencia líder de las tecnologías e informática, garantizando el flujo, la protección y el manejo de la información.
- La información de la Institución que se almacene en el equipo de cada usuario será tratada con responsabilidad, manejo y buen uso.
- Los correos institucionales, cursos y usuarios de Moodle, serán creados y administrados por la dependencia líder mediante los procedimientos documentados en el sistema de gestión de la calidad.
- Los datos de inicio de sesión de la plataforma institucional serán de uso personal e intransferible, por tanto, la responsabilidad es del usuario a cargo de este.
- La información que se almacena en los equipos de cómputo deberá ser exclusivamente institucional.
- Se deberá prevenir, detectar y restaurar toda acción maliciosa generada en los correos electrónicos.
- Todo equipo de cómputo contará con una solución de antivirus definida por la Institución, como también dos usuarios de acceso, uno personal y otro de tipo administrador), con el fin proporcionar seguridad y gestión de configuración.

1.6.3. Política de adquisición, implementación y mantenimiento de TIC.

Tiene como propósito establecer el procedimiento para la adquisición, implementación y mantenimiento de hardware y software en relación a servicios y procesos de la dependencia líder de los procesos de TIC.

Exposición de la política:

- El cronograma de mantenimientos preventivos para los equipos de cómputo será presentado y autorizado según calendario académico.
- El proceso de compra de los insumos para los mantenimientos de los equipos de cómputo de la Institución será supervisado por la dependencia líder de los procesos de TIC.
- Todo equipo de cómputo contará con la ficha técnica o hoja de vida para seguimiento.

- El mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo se realizará según el plan de trabajo de la dependencia líder de los procesos de TIC, generando el informe técnico sobre el estado para continuidad o cambio.
- La instalación del software adquirido para los equipos de cómputo de la Institución y la verificación del desarrollo de aplicativos por parte de la comunidad estudiantil se realizará por el líder de la dependencia de los procesos de TIC.
- El líder de los procesos de e-learning y desarrollo de software será el encargado de crear, supervisar y actualizar los micrositos institucionales.
- Toda configuración realizada a los equipos de cómputo se ajustará a los lineamientos establecida en el manual de imagen visual institucional.

1.6.4. Política de uso para equipos de cómputo y portátiles.

Tiene como propósito definir los lineamientos de uso para los equipos de cómputo, los servicios tecnológicos anexos y de recursos compartidos con los que cuenta la Institución.

Exposición de la política:

- La infraestructura tecnológica se gestionará con el fin de proporcionar accesibilidad a los diferentes servicios, velando por la seguridad y buen uso de los recursos computacionales de hardware y software.
- El uso de cada equipo de cómputo estará limitado a las labores específicas asignadas al cargo de cada colaborador de la Institución.
- El acceso a las redes sociales y páginas diferentes a contenidos académicos será autorizado por el líder de los procesos de TIC.
- El ingreso de un equipo de cómputo personal deberá contar con la autorización respectiva del jefe inmediato, que informará del uso al líder de los procesos de TIC para realizar las configuraciones de conectividad y recursos compartidos.

1.6.5. Política de gestión de servicios TIC.s

Tiene como propósito definir estrategias para garantizar el cumplimiento y calidad de las actividades y servicios soporte de los procesos de TIC a las dependencias y al personal Institucional.

Exposición de la política:

- Los acuerdos de nivel de servicio se establecerán según la prioridad de la actividad.
- La mesa de ayuda contribuirá a la gestión de los diferentes servicios solicitados permitiendo la actualización constante de los indicadores de gestión.
- Las actividades y/o servicios que soliciten las dependencias de la Institución, serán presentadas con el requerimiento y los tiempos establecidos, para garantizar la prestación del servicio.

1.6.6. Política de soporte a los usuarios

Tiene como propósito definir los lineamientos institucionales, para brindar soporte a los requerimientos e incidentes de las dependencias.

Exposición de la política:

- La prestación del servicio técnico a las dependencias que lo soliciten se atenderá de acuerdo al requerimiento y programación establecida.
- La prestación del servicio técnico a las dependencias que lo requieran puede ser considerado según la exigibilidad del proceso y su evaluación del funcionamiento institucional.
- La prestación del servicio técnico será consignada en la hoja de vida o ficha técnica del equipo de cómputo y del formato diario de reporte adoptado institucionalmente para seguimiento.

1.6.7. Política de gestión del riesgo TIC.

Tiene como propósito identificar los riesgos tecnológicos existentes en la Institución para la prevención oportuna de la ocurrencia o la implementación de las acciones para los correctivos pertinentes.

Exposición de la política:

- Los riesgos tecnológicos serán identificados de forma oportuna, diseñando e implementando acciones de mejora y mitigación que garanticen la funcionalidad de la infraestructura tecnológica de la Institución.
- Las actividades y procesos con riesgo tecnológicos identificados por los colaboradores serán informados a la mayor brevedad para la atención y seguimiento de la ocurrencia.
- Las acciones locativas serán identificadas y supervisadas para reducir al máximo el riesgo de los equipos de cómputo ante situaciones del entorno físico y de configuración.

1.6.8. Política de reserva de auditorios, aulas o equipos tecnológicos.

Tiene como propósito establecer los lineamientos que permitan mantener una planeación y control sobre los espacios y equipos de la Institución que se encuentran en calidad de préstamo o alquiler a usuarios internos o externos velando por el buen uso y vida útil de los mismos.

Exposición de la política:

- La reserva de auditorios, aulas o equipos tecnológicos se realizará mediante el diligenciamiento, entrega y recibo del formato institucional y programación de la dependencia líder.
- Todo evento estará programado en el calendario administrativo y académico, y contará con la autorización del rectorado para su préstamo.
- Todo préstamo de auditorio contará con el diligenciamiento del formato institucional con el inventario y estado de los recursos según la dotación de los equipos y muebles.

- Todo evento realizado contará con la señalización y divulgación de las medidas de seguridad, evacuación y puntos de encuentro del personal.
- Cada auditorio contará con una hoja de vida o ficha técnica para seguimiento y evaluación del estado.

1.6.9. Política de consumo de servicios públicos.

Tiene como propósito establecer directrices que contribuyan con equidad y eficiencia en el uso de los servicios públicos para el cuidado del medio ambiente y economía de la Institución.

Exposición de la política:

- El uso del aire acondicionado en las dependencias será de forma limitada según los horarios establecidos institucionalmente.
- Los colaboradores realizarán lo establecido en los protocolos de seguridad de los equipos y elementos de trabajo asignados, al término de la jornada diaria laboral.
- El personal de seguridad realizará verificación del estado de los equipos y elementos de trabajo en las dependencias informando, a la mayor brevedad, sobre la novedad correspondiente.

1.6.10. Política de compras.

Tiene como propósito establecer los lineamientos para realizar el proceso de compras de forma transparente y asertivo, dando garantía del buen uso de recursos de la Institución.

Exposición de la política:

- Todo requerimiento será evaluado por el líder del proceso de compras, informando la novedad correspondiente para continuidad del trámite.
- El líder del proceso de compras adelantará el contacto, acuerdo o negociación de lo relacionado en el requerimiento generado por alguna dependencia.
- La entrega de los insumos básicos para el funcionamiento institucional será realizada por la dependencia líder del proceso de compras atendiendo.
- Todo proveedor contará con una hoja de vida o ficha técnica integrada a la base de datos y el formato de evaluación debidamente diligenciado para el seguimiento.
- El proceso de recepción y pago de cuentas a los proveedores se realizará entre el 1 y el 25 del mes en curso.

1.6.11. Política de mantenimiento de sedes.

Tiene como propósito generar lineamientos con el fin de garantizar la conservación y buen estado de los muebles e inmuebles, cuidando la imagen corporativa de la Institución y el buen funcionamiento de todas las sedes.

Exposición de la política:

- Se realizará visita de inspección y seguimiento semanal a las instalaciones e infraestructura, diligenciando el formato institucional destinado para tal fin.
- Se diseñará, formulará y ejecutará el plan de mantenimiento semestral, informando las acciones preventivas y correctivas de las sedes.
- Los colaboradores informarán sobre novedad alguna de mejora a la dependencia líder de adelantar el mantenimiento de las instalaciones e infraestructura.

1.6.12. Política de asignación de activos.

Tiene como propósito establecer directrices para realizar un control de los activos de la Institución y el registro actualizado de los responsables con el fin de garantizar el buen uso de estos.

Exposición de la política:

- La recepción y el registro del ingreso del activo o producto comprado se realizará de forma inmediata con su respectivo requerimiento o contrato.
- El líder del proceso de personal informará oportunamente los traslados, vinculaciones o retiros para seguimiento y trámite pertinente según la novedad.
- El líder del proceso de inventarios entregará, verificará o recepcionará el acta de entrega de los activos asignados al personal según el cargo a desempeñar.
- Todo activo deberá ser consignado en el formato institucional diseñado para control y manejo de inventario.
- La manipulación de los activos será de la persona asignada por la dependencia líder del proceso de almacenamiento.

1.6.13. Política de requerimientos de insumos.

Tiene como propósito establecer los lineamientos que permitan identificar la necesidad de nuestro cliente interno de forma correcta y eficiente.

Exposición de la política:

- Todo requerimiento deberá ser presentado en el formato institucional y debidamente diligenciado.
- Los requerimientos de compra de elementos o insumos deberán estar firmados por las autoridades establecidas en los formatos institucionales.
- Todo requerimiento de recurso o medio tecnológico deberá estar soportado del concepto técnico del líder del proceso de TIC.

1.6.14. Política financiera.

Tiene como propósito establecer las directrices para administrar y controlar de manera eficiente los recursos financieros, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales y garantizar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones económicas, de acuerdo a la normatividad vigente.

Exposición de la política:

- Los recursos financieros serán controlados y gestionados de acuerdo a los ingresos percibidos durante cada periodo académico.
- La distribución de los recursos financieros se proyectará dando cumplimiento a las obligaciones económicas, actividades académicas y Proyecto Educativo Institucional.
- El flujo de caja tendrá un adecuado uso para preservar y mantener su nivel garantizando el desarrollo del objetivo institucional.
- Los gastos operacionales y no operacionales serán vigilados y controlados para dar cumplimiento a las obligaciones laborales, tributarias y con proveedores.
- La ejecución de excedentes será atendida de forma correcta y eficiente, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y la normatividad vigente.

1.6.15. Política de presupuesto (Ampliación considerada en el Acuerdo N° 006 de 2017).

Tiene como propósito establecer los lineamientos para la formulación, ejecución, seguimiento y control de presupuesto anual a partir de la información suministrada por las diferentes dependencias administrativas y académicas de la Institución, considerando el plan de desarrollo, los planes de mejoramiento y lo establecido en el manual de presupuesto institucional.

Exposición de la política:

- Los ingresos por matrículas, otros ingresos académicos, contratos, convenios y los ingresos no operacionales, serán los rubros principales en la elaboración del presupuesto de ingresos.
- Las erogaciones necesarias para el funcionamiento de la Institución se proyectarán en el presupuesto de gastos.
- Las inversiones proyectadas para cada vigencia serán realizadas sobre los bienes de utilización perdurable, destinadas a infraestructura física, bienes muebles, infraestructura tecnológica, investigación, bienestar institucional y proyección social; de acuerdo a la proyección de ejecución de las asignaciones permanentes, aprobadas por el máximo órgano de gobierno.

1.6.16. Políticas de ingresos.

Tiene como propósito establecer los lineamientos, seguimiento, análisis y control de los recursos financieros percibidos de acuerdo a la actividad meritoria de la Institución y a otros ingresos no operacionales.

Exposición de la política:

- Los ingresos recibidos por concepto de derechos pecuniarios serán controlados, analizados y cuantificados según su concepto, de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables de la Institución.
- Los ingresos no operacionales por concepto de rendimientos financieros, inversiones, arrendamientos de inmuebles propios y otros, serán controlados,

analizados y cuantificados según lo establecido en el manual de políticas contables de la Institución.

1.6.17. Política de gastos.

Tiene como propósito establecer los lineamientos de la ejecución de los pagos a proveedores y a quienes se requiera dentro del desarrollo de las actividades de la Institución.

Exposición de la política:

- Los pagos a proveedores, y demás pagos en general, se realizarán en los plazos establecidos por la Institución, previo visto bueno del ordenador del gasto y trámite de cuenta de cobro según procedimiento institucional.
- La presentación y pago de impuestos que corresponden a la Institución se realizarán de manera oportuna, de acuerdo a la normatividad vigente y el régimen tributario especial, previa aprobación por parte de la firma encargada de la revisoría fiscal.
- Los pagos que se realicen en moneda extranjera deberán ser aprobados por el ordenador del gasto y se tramitarán de manera directa con la entidad bancaria.
- Los pagos por concepto de seguridad social se tramitarán en los plazos establecidos por la normatividad vigente.
- Los pagos de nómina se realizarán con una periodicidad mensual, posterior a la liquidación de esta por parte del Departamento de Talento Humano – nómina.

1.6.18. Política contable (Ampliación considerada en el Acuerdo N°. 005 de 2017).

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y, con base en éste, se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Exposición de la política:

- Se establecerá el tratamiento contable para las cuentas que forman parte de los estados financieros.
- Se establecerá la estructura de los mismos, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por las normas internacionales de información financiera para pymes.

1.6.19. Política de talento humano.

Tiene como propósito establecer las directrices y procesos institucionales para la selección, vinculación, inducción, desarrollo, evaluación, retención y desvinculación del talento humano.

Exposición de la política:

- Los mecanismos de selección, contratación, inducción, categorización, promoción, evaluación y desvinculación de la planta administrativa y profesoral se realizarán en coherencia con la naturaleza y misión institucional.

- Los lineamientos que promoverán y fortalecerán el mejoramiento del bienestar del talento humano, se realizarán en coherencia con la misión, los propósitos y los objetivos institucionales.
- El cumplimiento de las actividades laborales se realizará de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de trabajo y manual funciones.
- El proceso de desvinculación del personal contratado se realizará de acuerdo a lo establecido en los reglamentos internos y la ley.
- El sistema de seguimiento, evaluación y retroalimentación al desempeño o de gestión del personal tanto de la planta administrativa como profesoral se realizará según el procedimiento establecido por la Institución.
- Se establecerán mecanismos de difusión de información de las convocatorias por medio de los canales institucionales.

1.7. Política ambiental (Ampliación considerada en el Acuerdo N° 016 de julio 19 de 2018).

La política está direccionada a mejorar el desempeño ambiental de la Institución mediante la inclusión de este componente en la comunidad académica, con el fin de realizar un trabajo integral que permita alcanzar las metas y objetivos.

Exposición de la política:

- Se promoverá la participación de la comunidad universitaria para garantizar el cumplimiento de los procesos respecto a la política ambiental.
- Se cumplirá con la normatividad ambiental vigente y otros requisitos legales aplicables a la Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA.
- Se identificará los aspectos de las actividades, productos o servicios que pueden provocar impactos ambientales significativos causados por las labores de la Institución.
- Se optimizará los recursos humanos, financieros, tecnológicos y de infraestructura que permitan mantener la política ambiental y promover la mejora continua.
- Se fortalecerá la investigación como mecanismo para promover alternativas sostenibles.

1.8. Componente social.

1.8.1. Política de Educación Inclusiva (Consideración que se ampliara en el Acuerdo N° 006 de febrero 22 de 2018).

La Corporación Universitaria del Meta – UNIMETA concibe la educación desde el enfoque diferencial, como una respuesta a la diversidad de las necesidades de las personas y la oportunidad de ofrecer un proceso de formación académica para todos y todas que garantice el inicio, permanencia, culminación y extensión del proyecto educativo.

Exposición de la política:

- Se promoverán las estrategias y acciones que fomenten la educación inclusiva.
- Se articulará los estamentos de la comunidad Unimetense para la promoción, acceso, permanencia, culminación y extensión del proyecto de vida académico de la población diversa.
- Se implementarán estrategias pedagógicas, tendientes a la inclusión, para la formación integral de los estudiantes.
- Se desarrollarán acciones de seguimiento, evaluación y control de la educación inclusiva de todos y todas.

1.8.2. Prevención, Detección, Atención de Violencias y Cualquier Tipo de Discriminación Basada en Género de la Corporación Universitaria del Meta – Unimeta (Ampliación considerada en el documento de Política Prevención, Detección, Atención de Violencias y Cualquier Tipo de Discriminación Basada en Género de la Corporación Universitaria del Meta – Unimeta).

Implementar las acciones de prevención y atención de las violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género, fortaleciendo una cultura en derechos humanos que brinde plenas garantías para el ejercicio de las libertades, los derechos fundamentales y la dignidad humana.

Exposición de la política:

- La Institución adoptará y cumplirá con los elementos que compone la Política y el Protocolo de Prevención, detección, atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género.
- La institución generará los mecanismos de divulgación y apropiación de la política y el protocolo.

1.9. Política de uso y tratamiento de la protección de los datos personales (Ampliación considerada en el documento de Política de uso y tratamiento de la protección de los datos personales de la corporación Universitaria del Meta).

La protección de la información que se recaude con ocasión de las actividades que realiza UNIMETA, específicamente en relación con los datos personales, información y archivos registrados en las diferentes bases de datos que se recolectan, almacenan, utilizan, custodian, suprimen, tratan y cualquier otra actividad relacionada con los mismos, respecto de los datos personales de los titulares a los que se tenga acceso por cualquier medio (tomado del numeral 5 del ámbito de aplicación del documento política de uso y tratamiento de la protección de los datos personales).

Exposición de la política:

- Se cumplirá con los compromisos de índole académico, laboral, comercial, contractual y de servicios relacionados con las actividades propias de la UNIMETA.
- Se dará alcance a los diferentes requerimientos de información que se realicen por parte de las diferentes autoridades del nivel nacional y territorial, y especialmente los realizados Ministerio de Educación Nacional, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de educación superior vigente aplicable.
- Se suministrará, por los diferentes medios de comunicación, la información de carácter comercial, promoción estudiantil, eventos académicos, de mercadeo y servicios prestados que realice UNIMETA.
- Cualquier otra finalidad que se establezca al interior de las diferentes dependencias de la Institución, en situaciones que se requiera suministrar datos personales, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de carácter legal de la UNIMETA (tomado de los numerales del 5.1. al 5.4. del ámbito de aplicación del documento política de uso y tratamiento de la protección de los datos personales).

2. Políticas de la calidad y de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (Ampliación considerada mediante la Resolución N° 010 del 2021).

La formulación de las políticas desde los sistemas de gestión posee una estructura particular y definida que atiende lo establecido en la normativa. Por tal motivo, se refleja en este manual la formulación de la política como el propósito, y los objetivos se considerarán como la exposición (sin que esto desdibuje o desvíe el objetivo de la política).

2.1. Política de la calidad (Ampliación considerada en el acuerdo N° 07 del 19 de marzo del 2017).

Es compromiso de la Corporación Universitaria del Meta – UNIMETA formar integralmente personas competentes fundamentadas en criterios socio-humanísticos, mediante el manejo eficiente de los recursos, el mejoramiento continuo de los procesos articulados con el direccionamiento institucional y el quehacer de la docencia, investigación, extensión y proyección social; asegurando el cumplimiento de los requisitos legales, el fortalecimiento de la cultura organizacional y la oportuna comunicación de sus componentes para la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus usuarios (Acuerdo N° 007 de 2020).

Exposición de la política:

- Se garantizará la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios del servicio educativo y las partes interesadas.
- Se asegurará el cumplimiento de los requisitos legales, los establecidos por la norma y los documentales en los procesos institucionales.
- Se fortalecerá la divulgación del sistema de gestión de la calidad a través de los medios de comunicación institucional que contribuyan con su apropiación y mejoramiento continuo.
- Se implementará mecanismos orientados a la aplicación de las funciones de docencia, investigación, extensión y proyección social.
- Se contribuirá con el direccionamiento institucional a través de la mejora continua del sistema de gestión de la calidad.

2.2. Política de gestión del cambio organizacional.

Implementar estrategias para prever, establecer, controlar y evaluar el cambio, los canales para la difusión y adaptación al mismo, contribuyendo a la generación de compromiso y desarrollo de una mayor autoconfianza.

Exposición de la política:

- Generará el control de los cambios siguiendo los procedimientos y niveles de aprobación, para la aceptación y adaptación a los cambios demandados en el entorno interno y externo.
- Planificará los objetivos estableciendo planes de acción para su cumplimiento, según los intereses de las partes interesadas.
- Generará estrategias para la formación, difusión y el desarrollo de nuevas capacidades en los funcionarios.
- Desarrollará habilidades efectivas que determinarán la efectividad de los cambios.

2.3. Política de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

La Corporación Universitaria del Meta – UNIMETA forma profesionales a través de diferentes programas y modalidades en la región de los Llanos Orientales, fortalece su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con el mejoramiento continuo en la identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos, además con la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en los SG-SST (Resolución N° 122 de junio 3 de 2016).

Exposición de la política:

- Fortalecer el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y dar mejoramiento continuo en la identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos, además de la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas.
- Promover la formación de una cultura de prevención de accidentes y enfermedades laborales y prácticas del trabajo seguro en todos los niveles de la UNIMETA.
- Fomentar programas de promoción de estilos de vida y trabajo saludable para los funcionarios de UNIMETA que ayuden a disminuir el ausentismo por enfermedad común u otras causas diferentes al trabajo.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la institución.

2.4. Política de gestión y desempeño institucional.

Establecer los lineamientos para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión y desempeño institucional, fundamentado en el análisis de la información, en la administración de los recursos y la valoración de los resultados.

Exposición de la política:

- Desarrollará una cultura organizacional, para la toma de decisiones y promoción de la mejora continua en los procesos.

- Realizará seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas del Plan de desarrollo Institucional y de las políticas, planes, programas y demás establecidas por la Alta dirección.
- Establecerá los instrumentos necesarios para medir y analizar el desempeño institucional que permitan tomar decisiones en función de los resultados obtenidos.
- Recopilará y analizará la información que permitan mejorar o reorientar la filosofía institucional.

2.5. Política PQRSF.

Conocer las percepciones, necesidades, inconformidades y conformidades que permitan dar respuesta oportuna, para garantizar la satisfacción de la comunidad Unimetense y el mejoramiento continuo de los servicios prestados por la Corporación Universitaria del Meta – Unimeta.

Exposición de la política:

- Atender las PQRSF presentadas por los peticionarios, de forma clara, completa y eficaz orientándose a ofrecer una solución definitiva o de fondo.
- Atender las PQRSF como compromiso y responsabilidad de todos los miembros de la Institución.
- Realizar el seguimiento de PQRSF de manera permanente desde la transparencia, oportunidad y legalidad, enfocados en un ambiente de servicio al cliente y la satisfacción de las partes interesadas.
- Establecer los mecanismos que le permitan una mejora continua en las solicitudes o necesidades reiterativas.